



**AGUAS DE  
BOGOTÁ**  
S.A. E.S.P.

**FORMATO  
MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN A  
LA INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA  
PARA PRESENTAR PROPUESTAS**

Código: GC-FM-025

Versión: 04

Vigencia: 30-12-2024

**INVITACIÓN PRIVADA IPP\_42\_2026 PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL PROCESO CUYO OBJETO ES:** SUMINISTRO DEL MATERIAL VEGETAL PARA PLANTACIÓN EN PROYECTOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, JARDINERÍA Y ARBOLADO URBANO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P

La Empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. conforme lo establecido en el Manual de Contratación y el procedimiento vigente, y analizado las observaciones de los oferentes, es importante modificar algunos apartados de la INVITACIÓN PÚBLICA N 42, LA EMPRESA, se permite realizar MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS para el proceso cuyo objeto es: *SUMINISTRO DEL MATERIAL VEGETAL PARA PLANTACIÓN EN PROYECTOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, JARDINERÍA Y ARBOLADO URBANO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P*

1. Se modifica parcialmente la FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – FCTE, en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR, se agrega la NOTA 4, la cual reza así:

*Nota 4. El plazo de entrega del material vegetal requerido por la supervisión del contrato será de hasta cinco (5) días calendario contados a partir de la remisión de la Orden de Pedido (ODP) por parte de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.*

*No obstante, en caso de presentarse situaciones debidamente justificadas que afecten la disponibilidad, propagación o consecución de determinadas especies, el contratista deberá informar de manera inmediata y por escrito a la supervisión del contrato, indicando las causas que generan la novedad y el tiempo estimado de entrega.*

*Una vez verificada la situación expuesta, el supervisor del contrato podrá autorizar, de manera excepcional, un plazo adicional de hasta cinco (5) días calendario para la entrega correspondiente.*

2. Se modifica parcialmente la FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – FCTE, en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR, se agrega la NOTA 5, la cual reza así:

*Nota 5. Para los ítems correspondientes a semillas de huerta cuya unidad de medida se establece como “1 gramo” por especie, podrán aceptarse presentaciones comerciales equivalentes, incluyendo empaques de menor contenido, siempre que la suma de las*



*cantidades suministradas complete la cantidad total requerida para cada ítem solicitado por la supervisión del contrato.*

*En todo caso, el contratista deberá garantizar la correspondencia de la especie requerida, así como la identificación, calidad, trazabilidad y verificación técnica del producto suministrado. La entrega estará sujeta a validación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.*

*La presente aclaración no modifica la unidad de medida definida en el proceso ni autoriza el suministro de cantidades inferiores, especies distintas o productos que no permitan su adecuada verificación técnica.*


3. Se modifica parcialmente la FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – FCTE, en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR, se agrega la NOTA 6, la cual reza así:

*Nota 6. Las especies requeridas en la orden de pedido (ODP) no podrán ser modificadas de manera unilateral por el contratista, toda vez que estas corresponden a las necesidades técnicas definidas por la Entidad y deberán suministrarse conforme a la FCTE y a los ítems ofertados.*

*No obstante, en caso de presentarse durante la ejecución contractual situaciones excepcionales relacionadas con disponibilidad de vivero, propagación, condiciones fitosanitarias, estacionalidad u otras contingencias debidamente justificadas que afecten el suministro oportuno de una especie específica, el contratista deberá presentar a la supervisión un plan de contingencia acompañado de la respectiva asesoría técnica, en el cual se propongan especies equivalentes que garanticen características funcionales, ecológicas y técnicas similares, sin afectar el desarrollo de la actividad requerida.*

*La viabilidad de cualquier equivalencia o sustitución estará sujeta exclusivamente al análisis, validación y autorización previa del supervisor del contrato, quien determinará su procedencia conforme a las necesidades de la Entidad y las condiciones técnicas aplicables.*

4. Se modifica parcialmente la FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – FCTE, en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR, en la Tabla 1.2 JARDINERÍA URBANA O CONVENCIONAL, se agrega el ítem 16 *Billete eucharis amazónica* y se elimina el ítem 88 *Acanto*

 <b>AGUAS DE BOGOTÁ</b> S.A. E.S.P.	<b>FORMATO</b> <b>MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN A</b> <b>LA INVITACIÓN PRIVADA O PÚBLICA</b> <b>PARA PRESENTAR PROPUESTAS</b>	Código: GC-FM-025
		Versión: 04
		Vigencia: 30-12-2024

5. Se modifica parcialmente el FORMATO N.5 OFERTA ECONÓMICA, agregando la especificación técnica del ítem 16 *Billete eucharis amazónica*.

1.2 JARDINERIA URBANA O CONVENCIONAL					
No.	Nombre común	Nombre científico	Tamaño	Bolsa	Cantidades estimadas
16	Billete	<i>Eucharis amazónica</i>	30-40	8 x 8	1

La presente modificación a la invitación pública para presentar propuestas solo modifica los numerales anteriormente mencionados, manteniendo iguales los demás términos y condiciones establecidos en LA INVITACION.

Se expide a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



**AGUAS DE BOGOTÁ**  
S.A. E.S.P.